

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis y aprobación de la aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto, ingresos extraordinarios y de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Visto el proyecto respecto del análisis y aprobación de la aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto, ingresos extraordinarios y de transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad total de \$75´386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) que corresponde a gasto ordinario 2019.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número ciento catorce¹, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 31 de diciembre de 2018, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la cantidad de \$114´604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.).
3. El artículo 23 del citado Presupuesto de Egresos, señala que para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$64´495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$114´604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.), se reduce la

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019, número 114 publicado el 31 de diciembre de 2018, señala en su Artículo 15 y 23, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$114´604,496.00

cantidad \$64´495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondiente al financiamiento público de los partidos políticos, lo cual tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponda la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) monto que fue destinado al Gasto Ordinario del presente ejercicio fiscal.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2019 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$25´277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con 48/100 en M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral en el Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018.

6. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019, de fecha 23 de enero de 2019, por el que se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto por la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) cuyo monto es insuficiente para atender todas las actividades contempladas en las Políticas y Programas, por lo que se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo presupuestal.

7. El pasado 13 de mayo se giró oficio IEEZ-01/0318/2019 dirigido al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con el fin de formalizar la solicitud de adecuación al presupuesto asignado respecto del capítulo 1000 de servicios personales y del capítulo 3000 de servicios generales.

8. Producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, formalizó el día 22 de mayo de 2019, una adecuación al presupuesto por la cantidad de \$253,000.00 destinados al capítulo 3000 de servicios generales. Asimismo, en el mes octubre, esa Secretaría remitió el Reporte Anualizado del Presupuesto Modificado en el que se detalla la Adecuación al Presupuesto asignado del capítulo 1000 de servicios personales por la cantidad de \$8´592,689.00.

9. Derivado del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación "COZCYT" y éste Organismo Público Local Electoral, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$727,900.00 destinados al capítulo 3000 de servicios generales, en la partida específica 3341 de servicios de capacitación a servidores públicos, para apoyo de estudios del

Programa Académico de Maestría en Derecho Electoral del personal de esta Institución Electoral.

10. En diversas reuniones, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó las transferencias, internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto, esto permitió transferir recursos de las partidas presupuestales que contaban con superávit a las partidas con un déficit presupuestal con corte al mes de octubre de 2019.

11. La aplicación de los recursos presupuestales e ingresos distintos al presupuesto otorgado por la H. Legislatura del Estado obtenidos al mes de octubre del presente ejercicio fiscal, las transferencias internas y externas se realizaron atendieron las necesidades de recursos humanos, financieros y de materiales necesarios para que las diferentes unidades administrativas cumplieran con sus funciones establecidas en las Políticas y Programas 2019, por lo que se rendir el dictamen en tenor de los siguientes

Considerandos:

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones y que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados

financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por esta autoridad administrativa electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2019, ascendía a la cantidad de \$75'386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.).

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mencionado en el antecedente anterior, sufrió una reducción por un monto de \$25'277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con 48/100 en M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral.

Séptimo. La distribución y aplicación del presupuesto por la cantidad de \$50'109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.), se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas, quedando sin recursos presupuestales el Capítulo 1000 de Servicios Personales para el mes de diciembre, así como del Sexto "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado; el Quinto Encuentro Estudiantil Parlamentario de niños y niñas de 5° grado de primaria y 2° de secundaria en coadyuvancia con la SEDUZAC; Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros en coadyuvancia con la SEDUZAC; Concurso de Oratoria en Escuelas Secundarias; Cuento Narrativo Estatal" en Escuelas Primarias, entre otras actividades.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$42'278,499.88
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y	\$1'670,668.00

SUMINISTROS	
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6´160,251.12
TOTAL	\$50´109,419.00

Octavo. El pasado mes de mayo de 2019, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, realizó la adecuación al presupuesto por la cantidad de \$253,000.00 destinados al capítulo 3000 de Servicios Generales y en el mes de octubre de este mismo año, remitió el Reporte Anualizado del Presupuesto Modificado en el que se detalla la Adecuación al Presupuesto asignado del capítulo 1000 de servicios personales, por la cantidad de \$8´592,689.00.

Esta cantidad de \$8´592,689.00 que es adicional a los \$42´278,499.88 originalmente autorizados para el Capítulo 1000, serán transferidos por esa Secretaría en el mes de diciembre para el pago de sueldos, indemnizaciones por riesgo profesional, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldos), aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, bono de dispensa; toda vez que en el Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019, ya que no se dotó de recursos presupuestales las partidas que integran el Capítulo 1000 de Servicios Personales en el mes de diciembre.

Noveno. Que el artículo 9, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 3, numeral 3, fracción IV del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral. Asimismo, señala que los ingresos no presupuestales son recursos adicionales, provenientes de conceptos diferentes a las asignaciones presupuestales autorizadas, tales como la venta de bases para licitación, intereses bancarios, así como otros productos y aprovechamientos.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración hace del conocimiento a la Comisión de Administración los ingresos no presupuestales obtenidos durante el ejercicio fiscal 2019, para que a su vez, proponga al Consejo General su aplicación, como a continuación se detallan:

Ingresos no presupuestales

Convenio General de Apoyo y Colaboración COZCyT-IEEZ	\$727,900.00
---	--------------

Décimo. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 13, numeral 2, fracciones VIII, IX, X del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal.

Además, los artículos 30, 33, 44 y 85 sección segunda, fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señala que el presupuesto del Instituto, es aquel en el cual se establecen los recursos presupuestales para cumplir los fines, programas, proyectos y acciones del mismo a través de la estimación financiera anual; que se distribuirá y se ejercerá conforme a los objetivos contemplados en el programa operativo, y que los recursos presupuestales autorizados no ejercidos, podrán reasignarse a programas sustantivos del Instituto Electoral a través de transferencias presupuestales, previo dictamen que emita la Comisión de Administración para su aprobación por el Consejo General.

Que el objetivo de las transferencias presupuestales es analizar y determinar los movimientos que sean necesarios para transferir recursos presupuestales de una partida a otra de capítulo distinto, o bien, de una partida a otra dentro del mismo capítulo del gasto.

Las diferencias que se generen entre el gasto ejercido y los montos originalmente presupuestados deberán de ajustarse transfiriendo recursos presupuestales de las partidas superavitarias a las partidas deficitarias a efecto de ajustar el ejercicio presupuestal.

Como base para llevar a cabo este proyecto de transferencias, se presenta el acumulado al mes de octubre integrado por el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fechas 23 de enero, así como de otros ingresos:

Recursos Presupuestales

Referencia	Fecha	Monto
ACG-IEEZ-003/VII/2019	23 de enero de 2019	\$50´109,419.00

Adecuación al Presupuesto	22 de Mayo 2019	\$253,000.00
Convenio General de Apoyo y Colaboración COZCyT-IEEZ	11 de Abril 2019	\$727,900.00
		\$51'090.319.00

Los recursos económicos obtenidos de enero a octubre del ejercicio fiscal 2019, suman la cantidad de \$51'090,319.00 destinados al gasto ordinario. Así mismo, para el mes de diciembre se incluye la adecuación al presupuesto para pago de Capítulo 1000 de Servicios Personales, la cantidad de \$8'592,689.00, por lo que este Organismo Público Local Electoral sumará ingresos durante el presente ejercicio fiscal 2019 para gasto ordinario por un monto de \$59'683,008.00

Los cuadros siguientes muestran; en la columna 3 el presupuesto asignado al mes de octubre por el Consejo General; la columna 4 da cuenta de la disminución al presupuesto que es necesario realizar, toda vez que son partidas con suficiencia presupuestal generada por ahorros en el gasto y servirán para dotar de mayores recursos a las partidas de la columna 5, la columna 6 corresponde a la adecuación al presupuesto autorizado por la H. Legislatura del Estado, incluye los ingresos provenientes del Convenio General de Apoyo y Colaboración COZCyT-IEEZ, así mismo, se presenta en la columna 8 la proyección del gasto para los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Capítulo 1000 de Servicios Personales.

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL 3	TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES		ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE 6	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE 7	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 8	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 9	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE 10	DIFERENCIA 11
		DISMINUCIÓN DE LA CUENTA 4	INCREMENTO DE LA CUENTA 5						
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$38,502,114.09	\$325,200.17	\$325,200.17	\$0.00	\$38,502,114.09	\$12,369,073.22	\$50,871,187.31	\$50,871,187.31	\$0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$18,912,499.60	\$52,710.96	\$0.00	\$0.00	\$18,859,788.64	\$3,518,566.10	\$22,378,354.74	\$22,378,354.74	\$0.00
1131 SUELDOS BASE	\$18,912,499.60	\$52,710.96	\$0.00	\$0.00	\$18,859,788.64	\$3,518,566.10	\$22,378,354.74	\$22,378,354.74	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$98,810.56	\$0.00	\$98,810.56	\$0.00	\$98,810.56	\$98,810.56	\$0.00
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$0.00	\$0.00	\$91,810.56	\$0.00	\$91,810.56	\$0.00	\$91,810.56	\$91,810.56	\$0.00
1231 RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES		ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE ⁶	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE ⁷	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ⁸	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ⁹	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE ¹⁰	DIFERENCIA ¹¹	
		DISMINUCIÓN DE LA CUENTA ⁴	INCREMENTO DE LA CUENTA ⁵							
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,144,357.11	\$70,958.92	\$28,750.48	\$0.00	\$10,102,148.67	\$5,217,909.37	\$15,320,058.04	\$15,320,058.04	\$0.00
1321	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$428,970.12	\$0.00	\$1,232.79	\$0.00	\$430,202.91	\$412,442.84	\$842,645.75	\$842,645.75	\$0.00
1322	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$0.00	\$27,517.69	\$0.00	\$27,517.69	\$3,650,379.00	\$3,677,896.69	\$3,677,896.69	\$0.00
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,803,140.64	\$25,286.93	\$0.00	\$0.00	\$1,777,853.71	\$2,793.29	\$1,775,060.42	\$1,775,060.42	\$0.00
1341	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	\$7,912,246.35	\$45,671.99	\$0.00	\$0.00	\$7,866,574.36	\$1,157,880.82	\$9,024,455.18	\$9,024,455.18	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$5,323,481.78	\$79,496.96	\$26,627.63	\$0.00	\$5,270,612.45	\$1,461,380.78	\$6,731,993.23	\$6,731,993.23	\$0.00
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,198,927.01	\$47,600.43	\$0.00	\$0.00	\$2,151,326.58	\$560,151.93	\$2,711,478.51	\$2,711,478.51	\$0.00
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,379,869.92	\$0.00	\$20,749.57	\$0.00	\$1,400,619.49	\$425,528.14	\$1,826,147.63	\$1,826,147.63	\$0.00
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,409,684.85	\$31,896.53	\$0.00	\$0.00	\$1,377,788.32	\$475,700.71	\$1,853,489.03	\$1,853,489.03	\$0.00
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$335,000.00	\$0.00	\$5,878.06	\$0.00	\$340,878.06	\$0.00	\$340,878.06	\$340,878.06	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,727,501.41	\$0.00	\$48,978.17	\$0.00	\$3,776,479.58	\$2,443,457.83	\$6,219,937.41	\$6,219,937.41	\$0.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$1,979,877.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,979,877.89	\$331,873.91	\$2,311,751.80	\$2,311,751.80	\$0.00
1532	PRESTACIONES DE RETIRO	\$0.00	\$0.00	\$2,213.23	\$0.00	\$2,213.23	\$1,369,337.94	\$1,371,551.17	\$1,371,551.17	\$0.00
1532	ANTIGÜEDAD	\$0.00	\$0.00	\$33,115.57	\$0.00	\$33,115.57	\$0.00	\$33,115.57	\$33,115.57	\$0.00
1591	OTROS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$288,400.00	\$0.00	\$717.27	\$0.00	\$289,117.27	\$283,733.38	\$572,850.65	\$572,850.65	\$0.00
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,459,223.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,459,223.52	\$463,081.08	\$1,922,304.60	\$1,922,304.60	\$0.00
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$0.00	\$0.00	\$12,932.10	\$0.00	\$12,932.10	\$4,568.48	\$8,363.62	\$8,363.62	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$394,274.19	\$122,033.33	\$0.00	\$0.00	\$272,240.86	\$272,240.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1611	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	\$394,274.19	\$122,033.33	\$0.00	\$0.00	\$272,240.86	\$272,240.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$122,033.33	\$0.00	\$122,033.33	\$0.00	\$122,033.33	\$122,033.33	\$0.00
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$0.00	\$0.00	\$122,033.33	\$0.00	\$122,033.33	\$0.00	\$122,033.33	\$122,033.33	\$0.00

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de octubre en el Capítulo 1000 de Servicios Personales originadas por las necesidades de operación hasta ese momento, en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ley General del Sistema Nacional y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y derivado de las necesidades del Órgano Interno de

Control de contar con un sistema Informático para realizar las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos del Instituto Electoral correspondientes al ejercicio fiscal 2018, el Consejo General aprobó mediante acuerdo ACG-IEEZ-009/VII/2019 la contratación de enero a junio de un programador de sistemas, por lo que fue necesario dotar de recursos a la partida 1211 de honorarios asimilados a salarios, por la cantidad de \$91,810.56, mismos que fueron transferidos de las partidas 1131 de sueldo base y 1341 de compensaciones adicionales por servicios especiales que suman la cantidad de \$98,382.95. Además esta última cantidad permitió, entre otras, asignar recursos a la partida 1231 de retribución por servicios de carácter laboral por un monto de \$7,000.00 por concepto de apoyo económico a prestadores de servicio social en diferentes áreas de esta Institución Administrativa Electoral.

Se disminuyó el presupuesto a la partida 1323 de bono especial anual; 1412 de aportaciones al IMSS y 1432 cuotas al RCV que suman la cantidad de \$104,783.89, monto que permitió asignar recursos presupuestales, entre otros, a las partidas 1321 de prima de vacaciones y dominical; 1322 de gratificaciones de fin de año; 1531 de aportaciones de retiro; 1532 de antigüedad; 1591 de otras prestaciones sociales y económicas y 1597 de días económicos no disfrutados por la cantidad de \$77,728.65, que corresponde a los pagos por finiquitos laborales y parte proporcional de prestaciones de la C. María del Rosario Noemí Ramírez Carmona, C. Ma. Rosario Galeana Montalvo y el C. Horario Borges Campos. Además, permitió asignar recursos presupuestales a la partida 1422 de aportaciones al Infonavit por la cantidad de \$20,749.57 que corresponde a los ajustes del salario diario integrado del personal directivo y de los Consejeros Electorales y a la partida 1441 de cuotas para el seguro de vida del personal civil, por la cantidad de \$5,878.06, por ajuste a la temporalidad del contrato de seguros de vida colectivo del personal permanente del IEEZ.

Se disminuyó la cantidad presupuestada en la partida 1611 de provisiones de carácter laboral por \$122,033.33 y se reasignó este recurso presupuestal a la partida 1711 estímulos por productividad y eficiencia por un monto de \$122,033.33 que corresponde a la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 y al incentivo bajo la modalidad de años de servicio prestados el IEEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 y 24 de los Criterios para el Otorgamiento de Incentivos y Promoción al Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.

En general, el Capítulo 1000 de Servicios Personales obtuvo transferencias internas entre diferentes partidas del gasto por la cantidad de \$325,200.17.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES								
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL <u>3</u>	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA <u>4</u>	INCREMENTO DE LA CUENTA <u>5</u>	ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE <u>6</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE <u>7</u>	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>8</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>9</u>	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE <u>10</u>	DIFERENCIA <u>11</u>	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$1,413,012.00	\$165,343.85	\$168,343.03	\$0.00	\$1,416,011.18	\$110,910.30	\$1,526,921.48	\$1,526,921.48	\$103,413.39
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	\$686,003.00	\$101,229.09	\$22,450.00	\$0.00	\$607,223.91	\$81,439.95	\$688,663.86	\$688,663.86	\$103,413.39
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$198,028.00	\$63,669.71	\$0.00	\$0.00	\$134,358.29	\$92,026.75	\$226,385.04	\$205,016.41	\$21,368.63
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$342,750.00	\$14,381.26	\$0.00	\$0.00	\$328,368.74	\$62,570.59	\$390,939.33	\$345,479.97	\$45,459.36
2141	MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$39,225.00	\$11,078.12	\$0.00	\$0.00	\$28,146.88	\$9,556.00	\$37,702.88	\$17,114.08	\$20,588.80
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$27,500.00	\$0.00	\$22,450.00	\$0.00	\$49,950.00	\$5,000.00	\$54,950.00	\$42,450.00	\$12,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$78,500.00	\$12,100.00	\$0.00	\$0.00	\$66,400.00	\$15,700.00	\$82,100.00	\$78,603.40	\$3,496.60
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$104,500.00	\$5,172.10	\$45,270.57	\$0.00	\$144,598.47	\$40,437.38	\$104,161.09	\$104,161.09	\$0.00
2213	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$98,000.00	\$0.00	\$29,376.47	\$0.00	\$127,376.47	\$42,794.93	\$84,581.54	\$84,581.54	\$0.00
2215	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00	\$14,857.10	\$0.00	\$14,857.10	\$2,499.81	\$17,356.91	\$17,356.91	\$0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$6,500.00	\$5,172.10	\$0.00	\$0.00	\$1,327.90	\$142.26	\$1,185.64	\$1,185.64	\$0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,037.00	\$0.00	\$1,037.00	\$0.00	\$1,037.00	\$1,037.00	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$27,500.00	\$770.04	\$7,307.92	\$0.00	\$34,037.88	\$25,074.49	\$59,112.37	\$59,112.37	\$0.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00	\$0.00	\$3,147.42	\$0.00	\$3,147.42	\$19,940.02	\$23,087.44	\$23,087.44	\$0.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,000.00	\$0.00	\$420.01	\$0.00	\$15,420.01	\$10,136.43	\$25,556.44	\$25,556.44	\$0.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$0.00	\$0.00	\$2,651.46	\$0.00	\$2,651.46	\$45.00	\$2,606.46	\$2,606.46	\$0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$12,500.00	\$770.04	\$0.00	\$0.00	\$11,729.96	\$4,936.96	\$6,793.00	\$6,793.00	\$0.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,089.03	\$0.00	\$1,089.03	\$20.00	\$1,069.03	\$1,069.03	\$0.00

**TRANSFERENCIA
PRESUPUESTALES**

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL <u>3</u>	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA <u>4</u>	INCREMENTO DE LA CUENTA <u>5</u>	ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE <u>6</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE <u>7</u>	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>8</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>9</u>	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE <u>10</u>	DIFERENCIA <u>11</u>
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$32,500.00	\$6,731.04	\$0.00	\$0.00	\$25,768.96	\$15,772.60	\$9,996.36	\$9,996.36	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$16,000.00	\$6,731.04	\$0.00	\$0.00	\$9,268.96	\$8,483.00	\$785.96	\$785.96	\$0.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,500.00	\$7,289.60	\$9,210.40	\$9,210.40	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$555,200.00	\$51,441.58	\$0.00	\$0.00	\$503,758.42	\$55,753.97	\$559,512.39	\$559,512.39	\$0.00
2613 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$195,200.00	\$48,072.68	\$0.00	\$0.00	\$147,127.32	\$12,985.07	\$160,112.39	\$160,112.39	\$0.00
2614 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$360,000.00	\$3,368.90	\$0.00	\$0.00	\$356,631.10	\$42,768.90	\$399,400.00	\$399,400.00	\$0.00
2700 VESTUARIOS, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$31,478.00	\$0.00	\$31,478.00	\$20.01	\$31,457.99	\$31,457.99	\$0.00
2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$26,448.00	\$0.00	\$26,448.00	\$0.00	\$26,448.00	\$26,448.00	\$0.00
2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$1,782.00	\$0.00	\$1,782.00	\$20.01	\$1,761.99	\$1,761.99	\$0.00
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$3,248.00	\$0.00	\$3,248.00	\$0.00	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$7,309.00	\$0.00	\$61,836.54	\$0.00	\$69,145.54	\$4,871.88	\$74,017.42	\$74,017.42	\$0.00
2911 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$4,559.00	\$0.00	\$1,397.86	\$0.00	\$5,956.86	\$2,491.96	\$3,464.90	\$3,464.90	\$0.00
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$3,385.99	\$0.00	\$3,385.99	\$345.52	\$3,731.51	\$3,731.51	\$0.00
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$37,416.88	\$0.00	\$37,416.88	\$2,397.16	\$35,019.72	\$35,019.72	\$0.00
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$2,750.00	\$0.00	\$6,174.03	\$0.00	\$8,924.03	\$3,788.47	\$12,712.50	\$12,712.50	\$0.00
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$13,461.78	\$0.00	\$13,461.78	\$5,627.01	\$19,088.79	\$19,088.79	\$0.00

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de octubre en el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros originadas por las necesidades de operación hasta ese momento, en comparación con el

presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019.

En este capítulo del gasto, durante el periodo que se informa, las partidas presupuestales que sufrieron una disminución son; 2111 de materiales y útiles de oficina; 2121 materiales y útiles de impresión reproducción; 2141 de materiales y útiles para procesamiento y bienes informáticos y 2161 de material de limpieza que suman la cantidad de \$101,229.09, cantidad que permitió dotar recursos presupuestales, entre otros, a las partidas 2151 material impreso e información digital, por la suscripción anual a periódicos locales; 2931 de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo, que corresponde al mantenimiento del equipo de fotocopiado Aficio MP-700 y MP852 y la partida 2961 de refacciones y accesorios para equipo de transporte, por la adquisición de neumáticos para vehículo asignado a la Presidencia, entre otros.

De igual manera y derivado de la contención del gasto aplicado durante los meses de enero a octubre, se disminuyó la cantidad de \$48,072.68 de la partida 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres destinados a servicios administrativos, monto que permitió asignar de recursos presupuestales, entre otros, a las partidas de 2213 de productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, para la compra de aguas purificada para el consumo requerido por las diferentes Unidades Administrativas del IEEZ, además de los insumos para coffee break para dar a conocer el Código de Ética de los servidores electorales; presentación de la Historia de los Procesos Electorales en México; impartición de Cursos a los Integrantes de los Comités Directivos Estatales de los Partidos Políticos, y así como de la partida 2215 de consumo de alimentos que se necesitaron para el personal derivado de actividades extraordinarias realizadas fuera del horarios establecido.

En general, en el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se realizaron transferencias internas por \$165,343.85. Monto que permitió asignar de recursos presupuestales a las partidas deficitarias que al mes de octubre presentaban un gasto extraordinario derivadas de actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2019 en el periodo de noviembre y diciembre, de la partida presupuestal 2100 de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, se transferirá la cantidad de \$103,413.43 detallados en la columna 11, al capítulo 3000 de Servicios Generales para hacer frente al pago de impuestos sobre nóminas de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, correspondientes al mes de diciembre de 2019.

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES		ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE 6	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE 7	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 8	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 9	PRESUPUESTO DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE 10	DIFERENCIA 11	
		PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL 3	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA 4							INCREMENTO DE LA CUENTA 5
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,502,171.13	\$559,419.26	\$539,033.08	\$938,900.00	\$6,420,684.95	\$747,606.51	\$7,168,291.46	\$7,262,507.89	-\$94,216.43
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,040,578.00	\$204,442.63	\$2,022.21	\$0.00	\$838,157.58	\$64,227.55	\$902,385.13	\$897,687.13	\$4,698.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$390,000.00	\$73,343.30	\$0.00	\$0.00	\$316,656.70	\$66,020.30	\$382,677.00	\$382,677.00	\$0.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$8,850.00	\$350.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$2,029.00	\$6,471.00	\$6,471.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$498,536.00	\$40,958.00	\$0.00	\$0.00	\$457,578.00	\$42,639.16	\$500,217.16	\$495,519.16	\$4,698.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$126,692.00	\$89,791.33	\$0.00	\$0.00	\$36,900.67	\$26,392.91	\$10,507.76	\$10,507.76	\$0.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$16,500.00	\$0.00	\$2,022.21	\$0.00	\$18,522.21	\$16,010.00	\$2,512.21	\$2,512.21	\$0.00
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$1,313,413.00	\$0.00	\$141.20	\$0.00	\$1,313,554.20	\$249,908.10	\$1,563,462.30	\$1,563,462.30	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,174,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,174,320.00	\$244,260.40	\$1,418,580.40	\$1,418,580.40	\$0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$137,843.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$137,843.00	\$6,545.90	\$144,388.90	\$144,388.90	\$0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,250.00	\$0.00	\$141.20	\$0.00	\$1,391.20	\$898.20	\$493.00	\$493.00	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$192,390.00	\$0.00	\$9,442.40	\$727,900.00	\$929,732.40	\$6,168.00	\$935,900.40	\$935,900.40	\$0.00
3311	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$0.00	\$0.00	\$8,120.00	\$0.00	\$8,120.00	\$0.00	\$8,120.00	\$8,120.00	\$0.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$0.00	\$0.00	\$1,322.40	\$0.00	\$1,322.40	\$580.00	\$742.40	\$742.40	\$0.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$8,650.00	\$0.00	\$0.00	\$727,900.00	\$736,550.00	\$10,250.00	\$726,300.00	\$726,300.00	\$0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$183,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$183,740.00	\$16,998.00	\$200,738.00	\$200,738.00	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$370,000.00	\$89,831.12	\$37,810.00	\$0.00	\$317,978.88	\$28,615.60	\$289,363.28	\$289,363.28	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$25,000.00	\$0.00	\$36,810.00	\$0.00	\$61,810.00	\$2,399.52	\$64,209.52	\$64,209.52	\$0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$345,000.00	\$89,831.12	\$0.00	\$0.00	\$255,168.88	\$32,175.12	\$222,993.76	\$222,993.76	\$0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00
3494	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$1,160.00	\$1,660.00	\$1,660.00	\$0.00

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES			ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE <u>6</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE <u>7</u>	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>8</u>	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE <u>9</u>	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE <u>10</u>	DIFERENCIA <u>11</u>
		PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL <u>3</u>	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA <u>4</u>	INCREMENTO DE LA CUENTA <u>5</u>						
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$84,500.00	\$5,713.33	\$16,067.56	\$0.00	\$94,854.23	\$20,924.51	\$115,778.74	\$115,778.74	\$0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$200.00	\$8,004.00	\$8,204.00	\$8,204.00	\$0.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$50,000.00	\$0.00	\$3,180.17	\$0.00	\$53,180.17	\$36,558.98	\$16,621.19	\$16,621.19	\$0.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$3,195.52	\$0.00	\$0.00	-\$3,195.52	\$3,984.32	\$788.80	\$788.80	\$0.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$24,000.00	\$0.00	\$12,687.39	\$0.00	\$36,687.39	\$42,041.36	\$78,728.75	\$78,728.75	\$0.00
3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$10,500.00	\$2,517.81	\$0.00	\$0.00	\$7,982.19	\$3,453.81	\$11,436.00	\$11,436.00	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$576,406.00	\$12,723.24	\$53,411.97	\$211,000.00	\$828,094.73	\$61,817.50	\$766,277.23	\$761,778.23	\$4,499.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDAD	\$334,446.00	\$0.00	\$14,618.53	\$211,000.00	\$560,064.53	\$85,122.31	\$474,942.22	\$474,942.22	\$0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$61,360.00	\$0.00	\$30,920.00	\$0.00	\$92,280.00	\$15,600.00	\$107,880.00	\$107,880.00	\$0.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$180,600.00	\$12,723.24	\$0.00	\$0.00	\$167,876.76	\$7,705.25	\$175,582.01	\$171,083.01	\$4,499.00
3693	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$7,873.44	\$0.00	\$7,873.44	\$0.44	\$7,873.00	\$7,873.00	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$437,026.00	\$39,825.07	\$286,195.63	\$0.00	\$683,396.56	\$121,431.50	\$804,828.06	\$804,828.06	\$0.00
3711	PASAJES NACIONALES	\$46,328.00	\$0.00	\$119,973.40	\$0.00	\$166,301.40	\$15.80	\$166,285.60	\$166,285.60	\$0.00
3721	PASAJES ESTATALES	\$65,950.00	\$6,979.17	\$0.00	\$0.00	\$58,970.83	\$4,062.01	\$63,032.84	\$63,032.84	\$0.00
3722	PASAJES NACIONALES	\$41,867.00	\$0.00	\$66,064.33	\$0.00	\$107,931.33	\$50.46	\$107,880.87	\$107,880.87	\$0.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$78,600.00	\$32,845.90	\$0.00	\$0.00	\$45,754.10	\$3,096.13	\$48,850.23	\$48,850.23	\$0.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$204,281.00	\$0.00	\$100,157.90	\$0.00	\$304,438.90	\$114,339.62	\$418,778.52	\$418,778.52	\$0.00

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES			ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE ⁶	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE ⁷	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ⁸	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ⁹	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE ¹⁰	DIFERENCIA ¹¹
		PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ³	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA ⁴	INCREMENTO DE LA CUENTA ⁵						
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$76,550.00	\$15,531.98	\$132,590.22	\$0.00	\$193,608.24	\$294,016.63	\$487,624.87	\$487,624.87	\$0.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$45,050.00	\$0.00	\$62,069.24	\$0.00	\$107,119.24	\$59,723.40	\$166,842.64	\$166,842.64	\$0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$40,755.00	\$0.00	\$40,755.00	\$199,691.25	\$240,446.25	\$240,446.25	\$0.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$31,500.00	\$15,531.98	\$0.00	\$0.00	\$15,968.02	\$29,991.98	\$45,960.00	\$45,960.00	\$0.00
3852	GASTOS DE REPRESENTACION EN JUNTAS	\$0.00	\$0.00	\$3,011.00	\$0.00	\$3,011.00	\$4,610.00	\$7,621.00	\$7,621.00	\$0.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$26,754.98	\$0.00	\$26,754.98	\$0.00	\$26,754.98	\$26,754.98	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,411,308.13	\$191,351.89	\$1,351.89	\$0.00	\$1,221,308.13	\$81,363.32	\$1,302,671.45	\$1,406,084.88	-\$103,413.43
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$352,500.00	\$191,351.89	\$0.00	\$0.00	\$161,148.11	\$725.11	\$160,423.00	\$160,423.00	\$0.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$0.00	\$0.00	\$1,351.89	\$0.00	\$1,351.89	\$0.05	\$1,351.84	\$1,351.84	\$0.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$962,552.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$962,552.85	\$68,678.76	\$1,031,231.61	\$1,134,645.04	-\$103,413.43
3982	IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	\$96,255.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,255.28	\$13,409.72	\$109,665.00	\$109,665.00	\$0.00

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de octubre en el Capítulo 3000 de Servicios Generales originadas por las necesidades de operación hasta ese momento, en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019.

En este capítulo del gasto, durante el periodo de enero a octubre, la partida 3111 de servicios de energía eléctrica cuenta con ahorros presupuestales por la cantidad de \$73,343.30, y que permitió transferir recursos presupuestales, entre otras, a las partida 3814 de gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades, por la cantidad de \$51,219.90 para solventar gastos relacionados con el veintidosavo aniversario del Instituto Electoral, así como de la partida 3853 de gastos de representación, por la cantidad de \$6,141.00 por la atención a invitados especiales de los ponentes del Seminario “Elaboración de Resoluciones Jurisdiccionales y Administrativas y retos del siguiente Proceso Electoral”.

La partida 3141 de servicio telefónico convencional, parte de los ahorros generados en esta cuenta, por la cantidad de \$40,958.00, permitió asignar recursos presupuestales, entre otros, a la partida 3311 de asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdo por la cantidad de \$8,120.00 por el estudio

"Estrategia Nacional de Posicionamiento, Fortalecimiento y Discurso, de la Asociación Nacional de Organismos Públicos Locales Electorales; 3494 de otros servicios comerciales, que corresponde al pago de la diferencia para la compra del programa de facturación electrónica REPOBOX , por la cantidad de \$500.00, de 3711 de viáticos nacionales por la cantidad de \$5,600.00 por asistir al Instituto Nacional Electoral los días 29 y 30; 3814 gasto de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades, por la cantidad de \$3,829.92 por coffee break para el "Taller de Capacitación y Prevención de la Violencia Política contra las Mujeres" realizado los días 26, 28 y 30 de septiembre; 3821 de gasto de orden social, por la cantidad de \$3,700.00 de arreglo floral para el curso taller de capacitación, prevención y atención a la violencia política contra las mujeres y se transfirió la cantidad de \$4,698.00 a la partida 5111 del Capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles para la compra de dos sillones ejecutivos.

Respecto a este capítulo, la partida 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales se disminuye su presupuesto asignado por la cantidad de \$89,791.33. Monto que permitió asignar recursos, entre otros, a la partida 3611 de información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades por la cantidad de \$14,618.53 para el pago de inserciones en periódicos locales sobre las actividades realizadas por esta Institución Electoral; 3711 de pasajes nacionales, por la cantidad de \$3,526.87, 3722 de pasajes nacionales, por la cantidad de \$4,011.15 y 3752 de viáticos nacionales, por la cantidad de \$9,566.02 para asistir a la ciudad de México al "2do. Taller Nacional de Protección de Datos Personales" que se llevó a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2019 y 3821 de gastos de orden social, que corresponde al apoyo económico a la barra de abogados del zacatecas por la cantidad de \$3,000.00.

Se disminuye el presupuesto asignado de la partida 3451 de seguro de bienes patrimoniales por la cantidad de \$89,831.12. Monto que permitió asignar recursos presupuestales, entre otros, a las partidas: 3411 de servicios bancarios y financieros para el pago de comisiones por la emisión de vales de despensa del personal al servicio del Instituto Electoral de febrero a diciembre de 2019, por la cantidad de \$36,810.00; 3521 de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, por la cantidad de \$3,180.17, por el servicio de mantenimiento de fotocopiadora Aficio MP-700; 3551 de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, por la cantidad de \$12,687.39 por el servicio de mantenimiento preventivo del parque vehicular del IEEZ; 3693 de otros gastos de publicación, difusión e información, por la cantidad de \$4,640.00 para la rotulación de vehículos del IEEZ; 3711 de pasajes aéreos nacionales, 3722 pasajes terrestres nacionales y 3752 de viáticos nacionales que suman la cantidad de \$16,711.91 por la asistencia del consejero presidente del IEEZ, los

días 25 y 26 del mes de abril, al informe especial sobre la consulta infantil y juvenil 2018 y asistencia del personal de la Coordinación de Recursos Materiales al curso sobre actualización y valoración de activos fijos impartido por el INDETEC en la ciudad de Guadalajara, los días 4 al 6 de marzo; 3821 de gastos de orden social, por la cantidad de \$4,495.00 por festejo del día de las madres; 3852 de gastos de representación en juntas, por la cantidad de \$3,011.00 por reunión del presidente del IEEZ con personal del INE para el desarrollo de trabajo Diagnóstico del Sistema Nacional Electoral y sus Perspectiva, entre otros.

De la partida 3923 de otros impuestos y derechos, que durante el periodo de enero a octubre se realizaron reducciones al presupuesto por la cantidad de \$191,351.89. Monto que permitió la asignación de recursos presupuestales, entre otros, a las partidas 3411 de servicios bancarios y financieros por la cantidad de \$3,925.88 por la comisión por depósito de vales de despensa mes de febrero; 3951 de penas, multas, accesorios y actualizaciones, por la cantidad de \$1,351.89 por el pago de recargo sobre cuotas obrero-patronales al IMSS; 3711 3722 y 3752 de pasajes nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos nacionales respectivamente, por asistencia al "XXX Congreso Internacional de Estudios Electorales y Democracia Participativa y 5ta. Semana de la Democracia" llevada a cabo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco llevada a cabo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco los días 10 al 13 de Septiembre, que suman la cantidad de \$16,116.56; 3722 y 3752 de pasajes terrestres nacionales y viáticos nacionales respectivamente, por la cantidad de \$6,400.75 por asistencia al "Primer Encuentro de Comisiones que atienden temas de Igualdad de Género o Violencia Política contra las Mujeres, celebrada en la ciudad de Guanajuato, los días 19 y 20 de septiembre; 3711, 3722 y 3752 de pasajes naciones, pasajes terrestres nacionales y viáticos nacionales respectivamente por la cantidad de \$42,406.00 por asistencia a la ciudad de México a reunión de trabajo con el Instituto Nacional Electoral los días 3 y 4 de octubre sobre el "Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral 2020-2021; 3722 y 3752 de pasajes terrestres nacionales y viáticos nacionales respectivamente, por la cantidad de \$17,651.90 por asistencia al foro "Diálogos sobre una Posible Reforma Electoral" en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2019; 3711 de pasajes nacionales por la cantidad de \$9,994.99 por la compra de boleto de avión de Zacatecas a la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por asistencia a la Jornada Electoral los días 1ro. al 4 de junio de 2019; 3814 de gastos de ceremonial de los titulares de las de pendencias y entidades por la cantidad de \$4,350.00 para coffee breack para conferencia del Día Internacional de la Mujer; 3821 de gastos de orden social, por la cantidad de \$17,400.00 por apoyo interinstitucional entre el Instituto Electoral del Estado y el Poder Judicial del Estado de Zacatecas para evento deportivo atlético denominado "Carrera del Día del Juez y la cantidad de \$5,000.00 por festejos del día del padre.

En resumen, en el capítulo 3000 de Servicios Generales se realizaron transferencias internas por \$559,419.26, Monto que permitió asignar recursos a las partidas presupuestales que al mes de octubre presentaban gastos deficitarios derivadas de actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas, además, permitió realizar transferencias externas al Capítulo 5000 por la cantidad de \$9,197.00.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios.

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES		ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE	DIFERENCIA
		PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA						
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$58,963,947.00	\$0.00	\$0.00	\$58,963,947.00	\$5,531,130.00	\$64,495,077.00	\$64,495,076.96	\$0.04
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$58,963,947.00	\$0.00	\$0.00	\$58,963,947.00	\$5,531,130.00	\$64,495,077.00	\$64,495,076.96	\$0.04
4161	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$58,963,947.00	\$0.00	\$0.00	\$58,963,947.00	\$5,531,130.00	\$64,495,077.00	\$64,495,076.96	\$0.04

En este Capítulo del Gasto de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otros Servicios, que corresponde a las prerrogativas a partidos políticos del ejercicio fiscal 2019, no cuenta con disminuciones o incrementos presupuestales como se indica en la tabla anterior.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

OBJETO DEL GASTO		TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES		ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO AL MES DE OCTUBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE	PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO A OCTUBRE + PROYECCIÓN DEL GASTO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	PRESUPUESTO O DEVENGADO DE ENERO DICIEMBRE	DIFERENCIA
		PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DISMINUCIÓN DE LA CUENTA						
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$9,197.00	\$9,197.00	\$3,997.36	\$13,194.36	\$22,391.36	-\$9,197.00

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$9,197.00	\$0.00	\$9,197.00	\$3,997.36	\$13,194.36	\$22,391.36	-\$9,197.00
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$0.00	\$4,698.00	\$0.00	\$4,698.00	\$0.00	\$4,698.00	\$9,396.00	-\$4,698.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$4,499.00	\$0.00	\$4,499.00	\$3,997.36	\$8,496.36	\$12,995.36	-\$4,499.00

En este apartado presentamos las transferencias efectuadas hasta el mes de octubre en el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles originadas por las necesidades de operación hasta ese momento, en comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-003/VII/2019.

Referente a este capítulo y toda vez que en el proyecto de distribución y de aplicación del presupuesto otorgado por la Legislatura del Estado, se quedó sin techo presupuestal y derivado de la obsolescencia por deterioro, fue necesario realizar la transferencia de recursos presupuestales del Capítulo 3000 de Servicios Generales, de la cuenta 3141 para la adquisición de dos sillones ejecutivos registrados en la partida 5111 de mobiliario, por la cantidad de \$4,698.00 y de la cuenta 3692 la cantidad de \$4,499.00 para la adquisición de una impresora a color para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, detallado en la partida presupuestal 5151 de bienes informáticos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 253, 254 y 255 de la Ley Electoral; 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXVI, 28, fracción XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción I y VIII, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción XV y XVI de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 numeral 2 fracción VIII, X, 43, 44 y 85 sección segunda fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, se emite el siguiente

D i c t a m e n :

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la aplicación de la Adecuación Presupuestal y de Ingresos

Extraordinarios de conformidad con lo señalado en los considerandos Octavo y Noveno del presente Dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba las transferencias internas y externas entre diversas partidas y capítulos del presupuesto de esta Autoridad Administrativa Electoral al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo de este Dictamen.

TERCERO. Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta de la Comisión

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal de la Comisión

Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión